



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 8 de julio de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0017886/2021, correspondiente al Expediente en soporte papel CUY: 0024802/2018, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Investigación que realizó la estudiante María Victoria MASELLI en la Cátedra de Economía y Política Agraria del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, desde el QUINCE (15) de diciembre de 2018 y hasta el QUINCE (15) de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 590/2017-C.D., la estudiante MASELLI elevó el informe final para su consideración.

Que el director de la concurrencia, Ing. Agr. Leonardo Javier SANTONI, y el codirector, Dr. Alejandro Juan GENNARI, evaluaron el informe presentado y le otorgaron la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

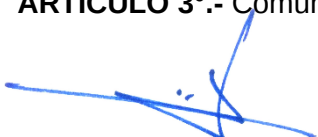
Por ello y en uso de sus atribuciones,

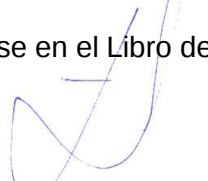
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de **"Excelente"** la Concurrencia de Investigación realizada por la estudiante **María Victoria MASELLI (DNI N° 38.755.862 - Legajo N° 1006908)** desde el QUINCE (15) de diciembre de 2018 y hasta el QUINCE (15) de agosto de 2019, en la Cátedra de Economía y Política Agraria del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de la Facultad de Ciencias Agrarias, desarrollando el proyecto denominado "Identificación de las motivaciones y construcción de los perfiles del enoturista según el rango etario y el origen de los visitantes en la Provincia de Mendoza. Análisis comparado", bajo la dirección del Ing. Agr. Leonardo Javier SANTONI y la codirección del Dr. Alejandro Juan GENNARI, en el marco del proyecto de investigación: "Colusión de la demanda y poder de mercado. Un análisis de la cadena frutihortícola de Mendoza" (Código 06/A661).

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 778/2021 _ _ _ _
MDR